

Presentación

La presente publicación es el resultado de un esfuerzo conjunto entre el Programa de Igualdad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación¹ y la organización internacional Women's Link Worldwide² dirigido a identificar, por medio de la exposición y análisis de criterios jurídicos relevantes, líneas de argumentación jurídica con perspectiva de género susceptibles de ser aplicadas en la resolución de los asuntos jurisdiccionales en México.

El primer resultado de dicha colaboración interinstitucional fue la realización del Foro de discusión jurídica “Perspectiva de género y criterios jurisdiccionales relevantes” los días 25 y 26 de junio de 2010, en la ciudad de Cuernavaca en México, al que asistieron como ponentes catorce expertos y expertas internacionales, quienes, en conjunto con el personal jurisdiccional asistente, analizaron sentencias emitidas por cortes nacionales e internacionales de las Américas y Europa y presentaron diferentes problemas y aproximaciones a la integración de una perspectiva de género en la labor judicial.³

La presente compilación es el segundo resultado de este proceso colaborativo y tiene como objetivo presentar pronunciamientos o decisiones emitidas por tribunales nacionales e internacionales, así como por órganos de vigilancia de tratados internacionales de derechos humanos, que garantizan y promueven la igualdad de género.

La compilación está dirigida a personal jurisdiccional, fundamentalmente del Poder Judicial de la Federación, y pretende facilitar su labor de aplicación de los principios de interpretación “pro persona” y “conforme”, incorporados al texto constitucional con la reforma de junio de 2011, así como el ejercicio del control difuso de constitucionalidad y convencionalidad ex officio mandado por la Constitución, diversas sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la resolución Varios 912/2010 a propósito del caso Radilla Pacheco vs. México.

Se pretende que las decisiones presentadas en este trabajo ofrezcan una muestra sobre cómo diferentes tribunales han desarrollado y aplicado las normas internacionales sobre discriminación basada en el género y la orientación sexual, la violencia basada en el género, los derechos sexuales y reproductivos y, las medidas de reparación en casos de violaciones de derechos humanos, avanzando la comprensión actual de estos derechos.

1. El Programa de Igualdad de Género en la Suprema Corte de Justicia de la Nación trabaja para sensibilizar en perspectiva de género a quienes imparten justicia y para propiciar la existencia de ambientes laborales libres de violencia y discriminación. www.equidad.scjn.gob.mx.

2. Women's Link Worldwide es una organización internacional de derechos humanos sin ánimo de lucro, que trabaja por la equidad de género a través de la implementación de los estándares internacionales de derechos humanos y del trabajo estratégico con las cortes, incluyendo el litigio estratégico. www.womenslinkworldwide.org.

3. Para información detallada sobre el Foro, ver: www.equidad.scjn.gob.mx/spip.php?page=actividad&id_article=838 y www.equidad.scjn.gob.mx/spip.php?page=actividad&id_article=839.